

MUNICIPALIDAD DE JUNIN

LICITACION PUBLICA N°34/2019

EXPEDIENTE N° 4059-4268/2019

OBJETO DEL LLAMADO: Provisión de seguro para riesgo de trabajo y de vida para personal de la Municipalidad de Junin.-

FECHA DE APERTURA: 28 de Noviembre de 2019

HORA DE APERTURA: 11.00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Oficina de Compras
Municipalidad de Junín

LEGAJO N°

0

INDICE PLIEGO DE LICITACIÓN

Cláusulas Generales	Pág. 02 a 07
Especificaciones Técnicas	Pág. 08 a 10
Anexo I – Propuesta Económica	Pág. 11
Anexo II – Declaración Jurada	Pág. 12

CLÁUSULAS GENERALES

ARTÍCULO 1: OBJETO

La Municipalidad de Junín dentro del marco de la Ley Orgánica de Municipalidades, llama a Licitación Pública a los efectos de la **Contratación de Aseguradora de Riesgos de Trabajo y Enfermedades Profesionales para el personal que se desempeña en la Municipalidad de Junín**, según lo establecido en la Ley Nacional N° 24.557, modificatorias, normas reglamentarias y complementarias, y seguro de vida colectivo obligatorio previsto en el Decreto N°1567/74 en un todo de acuerdo a las Especificaciones y Condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, por el término de doce (12) meses con opción a prórroga por un período similar.-

ARTÍCULO 2: CONSULTA Y COMPRA DEL PLIEGO

Será requisito para participar en la Licitación, la adquisición del presente Pliego de Bases y Condiciones, el que no podrá endosarse, transferirse ni cederse bajo ningún concepto.-

El Pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse desde el 13 de Noviembre de 2019 hasta el día 27 de Noviembre de 2019 inclusive, en horario administrativo.-

El valor del mismo asciende a la suma de pesos: Siete mil (\$ 7.000,00.-).-

ARTÍCULO 3º: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las empresas concurrentes presentarán sus ofertas en la forma, lugar, fecha y hora que se establecen en las cláusulas particulares de este Pliego y con anterioridad a la fecha establecida al efecto.-

Las propuestas serán abiertas en el lugar, día y hora indicados, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurren, labrándose acta que será firmada por las autoridades presentes, oferentes y por los presentes que lo deseen.-

Si el día fijado para la apertura fuere feriado o asueto administrativo, aquella tendrá lugar el primer día hábil subsiguiente a la misma hora.-

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura.-

Las Ofertas que se presentaren con posterioridad a la fecha y hora establecidas, serán rechazadas sin abrir.-

ARTÍCULO 4: APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El Acto de Apertura de Sobres de la presente Licitación Pública se llevará a cabo en la: **Oficina de Compras**, en la Municipalidad de Junín, calle Rivadavia N°80 2do Piso, ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, el día **28 de Noviembre de 2019**, a las **Once horas (11:00 hs.)**, o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si éste resultare feriado.-

ARTÍCULO 5º: PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, sin enmiendas, raspaduras o errores que no hayan sido debidamente salvados. Se presentarán en original y duplicado, foliadas y debidamente firmadas y selladas en todas sus hojas por los representantes legal y técnico de los proponentes.-

Las ofertas deberán ser presentadas personalmente, desechándose presentaciones realizadas por cualquier otra vía. Las propuestas que se reciban después del día y hora fijados, serán rechazadas y devueltas sin abrir. LA MUNICIPALIDAD no asume responsabilidad alguna, ni admitirá reclamos por la no apertura de dicha propuesta.-

ARTÍCULO 6º: CONTENIDO DE LOS SOBRES:

Las propuestas se deberán presentar en original y duplicado en sobre cerrado, el que deberá tener como única inscripción:

MUNICIPALIDAD DE JUNIN LICITACION PÚBLICA N° 34/2019

"NO ABRIR ANTES DE LAS 11:00 Hs. DEL DÍA 28/11/2019"

Éste contendrá original y copia debidamente identificados, con la documentación general y la propuesta económica, conforme al siguiente detalle:

Firma y Sello del Oferente

El sobre deberá presentarse perfectamente cerrado y su contenido estará debidamente foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente o su representante legal o apoderado, conteniendo la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación de la empresa oferente.-
- b) La garantía de oferta de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 12º** del presente Pliego de Bases y Condiciones.-
- c) Recibo oficial de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones.-
- c) La constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad.-
- d) El pliego completo del llamado a Licitación, firmado en todas sus hojas.-
- e) Nota en carácter de declaración jurada de que acepta la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de los Tribunales de Junín, para cualquier cuestión judicial que se suscite con motivo del presente llamado a Licitación, su posterior trámite, su adjudicación y su contratación y declaración Jurada de domicilio real y constitución de domicilio legal en el Partido de Junín.(ANEXO II).-
- f) Formulario que acredite la condición de sujeto inscripto en los distintos gravámenes ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), constancia de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral en su defecto) y sus respectivos últimos tres pagos.-
- g) En caso de tratarse de personas jurídicas, constancia de autorización para representar y/o firmar en nombre de la Empresa o quienes tengan uso de la razón social o por quienes actúen con poderes suficientes para suscribirlo, en ambos casos autenticadas ante Escribano Público.-
- h) Deberán demostrar capacidad técnica mediante antecedentes que acrediten la condición de prestadores de servicios en el Sector Público, ya sea nacional, provincial o municipal, de similares características a las que constan en esta licitación.-
- i) Deberán indicar mediante nota, domicilio y número (s) de teléfono de una oficina comercial debidamente habilitada en la ciudad de Junín, con un horario mínimo de 8 horas con una guardia permanente para recepción de denuncias en caso que el siniestro se produzca días feriados o fuera del horario laboral, con una persona a cargo, a través de la cual se atiendan los reclamos, denuncias y demás trámites inherentes a la prestación, ello durante toda la vigencia del contrato.-
- j) Deberán demostrar estar debidamente habilitados por la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.).-
- k) Propuesta económica (ANEXO I) detallando el monto total de la propuesta, la que se formulará en letras y números, y en caso de no existir concordancia entre ambas expresiones se considerará válida la expresión en letras.-

Las propuesta económica deberá incluir todos los conceptos que correspondan (impuesto, tasas etc.).-

La Oferta Económica podrá contener una *suma fija por persona* y porcentaje sobre las remuneraciones informadas por La Municipalidad en el Formulario de Cotización, en números y en letras y porcentaje fijo para el caso de seguro de riesgo de vida de acuerdo a la legislación vigente-

ARTÍCULO 7º: CONSULTAS, CIRCULARES Y APÉNDICES

Las circulares que emita LA MUNICIPALIDAD formarán parte de los documentos de la Licitación y se comunicarán a las Empresas oferentes. Estas circulares llevarán numeración correlativa y en las sucesivas circulares se indicará las que ya se emitieron y el tema o los temas de cada una de ellas. Las Empresas concurrentes declararán en sus ofertas haber considerado todas las circulares emitidas por LA MUNICIPALIDAD.-

Las circulares podrán emitirse a criterio de La Municipalidad o ante consultas realizadas por las Empresas Oferentes. En éste último caso deberán realizarse por escrito en forma fehaciente y hasta días (5) días previos a la fecha fijada para la apertura de Sobre.-

ARTÍCULO 8º: RECHAZO DE PROPUESTAS:

LA MUNICIPALIDAD no considerará las ofertas que adolezcan de los vicios siguientes:

- a. Que no cumplan con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones o que alteren la documentación de la Licitación.-
- b. Quienes no cumplan al momento de la presentación con la documentación exigida.-
- c. Que presenten enmiendas, tachaduras o raspaduras no salvadas con la aclaración y firma de los representantes.-

ARTICULO 9°: ADJUDICACIÓN

El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar toda propuesta o parte de ella, así como aceptar la o las ofertas que se tengan por más convenientes a su exclusivo criterio, como también en su oportunidad, declarar desierta la Licitación Pública cuando considere que la misma resultare NO conveniente a los intereses municipales.-

Se deja expresa constancia que **no podrán ser adjudicatarios** de la presente Licitación a aquellas personas físicas o jurídicas con litispendencia (litigio pendiente), en cualquiera de sus estadios, con este municipio; el mismo queda sujeto a informe de la Secretaría Legal y Técnica, quién certificará dicha condición.-
La adjudicación se efectuara en forma **global**.

ARTÍCULO 10°: COTIZACIÓN

Las Ofertas deberán hacerse en **pesos**.-

Los Oferentes deberán hacer sus Propuestas incluyendo en los precios (unitarios e importes) el **Impuesto al Valor Agregado**.-

El importe mensual a abonar podra sufrir modificaciones, sujeto a variaciones en la masa salarial y/o cantidad de personal.-

En el caso de modificaciones en las sumas asegurada correspondiente al seguro de vida obligatorio, se adecuara en base a la metodología establecida en la Resolución (SSN) 39766/2016 o su modificatorias.

ARTÍCULO 11°: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

El Oferente queda obligado a mantener el precio cotizado durante un plazo mínimo de **sesenta (60) días** corridos contados a partir de la *Fecha de la Apertura* de la Licitación.-

ARTÍCULO 12°: GARANTÍA DE OFERTA

Será de un importe no inferior a la suma de pesos: Ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) de la presente licitación, la que se podrá constituir en alguna de las siguientes formas:

1. **Seguro de caución:** las pólizas deberán cumplir los siguientes requisitos: a) serán emitidas a favor de la Municipalidad de Junín; b) en su texto identificarán la licitación de que se trata; c) se sujetarán a las disposiciones de vigencia de la Superintendencia de Seguros de la Nación; d) indicará el periodo de cobertura el que no podrá ser inferior al término de mantenimiento de la oferta y sus eventuales prórrogas; e) se acompañará recibo de pago total emitido por la aseguradora.-
2. **Fianza bancaria.** La fianza bancaria deberán llenar los siguientes requisitos: a) serán emitidos a favor de la Municipalidad de Junín; b) en su texto indicarán la licitación de que se trata; c) la institución bancaria se constituirá en fiadora lisa, llana y principal pagadora, con renuncia a los beneficios de división o excusión; d) las firmas de los funcionarios actuantes estarán certificadas por el Banco Central de la República Argentina; e) indicarán el período de cobertura, el que no podrá ser inferior al término de mantenimiento de la oferta y sus eventuales prórrogas; f) será condición que el banco fiador renuncie expresamente a oponer cualquier compensación por crédito que tuviere o pudiera llegar a tener contra la Municipalidad de Junín o contra el oferente.-
3. **Depósito en efectivo.** Mediante depósito que se efectuará en la tesorería de la Municipalidad de Junín.-

ARTÍCULO 13°: IGUALDAD DE PRECIOS

Si entre las Propuestas presentadas y admisibles se verificara una coincidencia de precios y condiciones ofrecidas, a criterio de la Municipalidad, ésta podrá **llamar a Mejora de Precios**, exclusivamente entre aquellos Proponentes en los que se verificare la coincidencia aludida, a ser presentada en forma *escrita* y en *Sobre* cerrado, señalándole, al efecto, día y hora dentro de un término que no excederá de diez (10) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de los sobres de la presente Licitación.-

ARTÍCULO 14°: ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Municipalidad se reserva el derecho de:

- a) aceptar las Ofertas que considere más convenientes a sus intereses, o de rechazarlas a todas;
- b) declarar desierta la Licitación o dejar sin efecto la misma.-

ARTÍCULO 15°: ADJUDICACIÓN

La adjudicación estará determinado por la Oferta estimada por la Municipalidad como la **más conveniente**, sólo en función de sus propios intereses técnicos y/o económicos, sin que ello dé derecho a reclamo alguno por parte de las empresas Proponentes.-

A igualdad de los extremos señalados precedentemente, la adjudicación se efectuará a la Oferta de menor precio.-

ARTICULO 16°: CONTRATO

El contrato queda perfeccionado por el solo hecho de comunicada la adjudicación y/o emisión de la orden de compra por la autoridad facultada para contratar. Sin perjuicio de ello, su instrumentación deberá efectuarse dentro de los Treinta días a partir de la notificación de la adjudicación.-

ARTÍCULO 17°: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A la firma del contrato la empresa que resultare Adjudicataria deberá constituir el DEPÓSITO EN GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, el que será equivalente a un monto del cinco (5) por ciento del valor cotizado, el que se podrá constituir en alguna de las siguientes formas:

-Seguro de caución: las pólizas deberán cumplir los siguientes requisitos: a) serán emitidas a favor de la Municipalidad de Junín; b) en su texto identificarán la licitación de que se trata; c) se sujetarán a las disposiciones de vigencia de la Superintendencia de Seguros de la Nación; d) indicará el periodo de cobertura el que no podrá ser inferior al término de mantenimiento de la oferta y sus eventuales prórrogas; e) se acompañará recibo de pago total emitido por la aseguradora.

-Fianza bancaria. La fianza bancaria deberán llenar los siguientes requisitos: a) serán emitidos a favor de la Municipalidad de Junín; b) en su texto indicarán la licitación de que se trata; c) la institución bancaria se constituirá en fiadora lisa, llana y principal pagadora, con renuncia a los beneficios de división o excusión; d) las firmas de los funcionarios actuantes estarán certificadas por el Banco Central de la República Argentina; e) indicarán el período de cobertura, el que no podrá ser inferior al término de mantenimiento de la oferta y sus eventuales prórrogas; f) será condición que el banco fiador renuncie expresamente a oponer cualquier compensación por crédito que tuviere o pudiera llegar a tener contra la Municipalidad de Junín o contra el oferente.

-Depósito en efectivo. Mediante depósito que se efectuará en la tesorería de la Municipalidad de Junín.

ARTÍCULO 18°: PERDIDA DEL DEPOSITO EN GARANTIA DE LA OFERTA

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las Propuestas, éstas fueren retiradas, los Oferentes perderán el *Depósito en Garantía de la Oferta*.-

En caso de incumplimiento del o de los Oferentes y/o preadjudicatarios, o de retiro indebido de las Ofertas, el *Depósito en Garantía de la Oferta* se tomará como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra la Administración.-

ARTÍCULO 19°: DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE LA OFERTA

Una vez resuelta la Licitación, se devolverá el Depósito en Garantía de la Oferta a todos los proponentes, sin que éstos tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la no adjudicación.-

Cumplida la totalidad de las obligaciones y responsabilidades emergentes de esta Licitación, a pedido de los oferentes se procederá a la devolución del Depósito en Garantía de la Oferta cuando corresponda.-

ARTÍCULO 20°: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La falta de cumplimiento de las cláusulas contenidas en este pliego por parte del Adjudicatario, lo hará pasible de la sanción que establezca el **Departamento Ejecutivo**, que podrá llegar a la pérdida total del *Depósito en Garantía de Contrato*, importe éste que, sin demora alguna, ingresará a la Municipalidad.-

ARTÍCULO 21°: HORARIOS

Todos los *trámites* que se indican en éste y en los demás Artículos del presente Pliego, deberán efectuarse en días hábiles para la administración pública municipal, dentro de los horarios que cada Repartición establezca para los mismos.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º: OBJETO

La presente Licitación Pública tiene por objeto la Contratación de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) en los términos y extensión de la Ley N° 24.557 (servicios de prestaciones medicas, farmaceutica, protesis, ortopedia, rehabilitación, quirurgicas, recalificación profesional, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, prestaciones dinerarias por ILT y ILP,etc), sus reglamentaciones y modificatorias para la cobertura del personal dependiente de esta Municipalidad de Junín, por el término de doce (12) meses, con opción a **UNA prórroga de igual período**, previa notificación por parte del municipio con una anticipación de Noventa (90) días.-

ARTÍCULO 2º: VARIABLES PARA LA OFERTA

Las variables a ponderar para la determinación de la cuota de cotización serán:

- a) Masa Salarial : \$ 26.286.398,95 (Pesos Veintiseis millones doscientos ochenta y seis mil trescientos noventa y ocho con 95/100).-
- b) Cantidad de Empleados: 1331

ARTÍCULO 3º: CONTENIDO DE LA OFERTA

- a) Presentar antecedentes de la aseguradora, indicando el nombre del Gerente de prevención de Riesgos, número de registro en el Ministerio de trabajo.-
- b) Indicar los servicios ofrecidos en materia de Riesgos desagregados por materia.-
- c) Indicar Red de Prestadores de Salud a través del país.-
- d) Indicar medios de transportes de accidentados a través del país y su modalidad de llamado.
- e) Indicar específicamente las prestaciones dinerarias y su forma de pago.-
- f) Indicar los criterios de la ART respecto a los enfermos profesionales que reclamen prestaciones médicas y económicas después de haber firmado el contrato de afiliación.-

ARTÍCULO 4º: CONTINGENCIAS CUBIERTAS

La ART asumirá toda la responsabilidad por daños que se produzcan como consecuencia de accidentes ocurridos con motivo u ocasión del trabajo, o enfermedades profesionales enunciadas taxativamente en la ley.-

Las contingencias y situaciones mencionadas en el art. 6º de la Ley 24.557, serán cubiertas por las A.R.T. por medio de:

- Las prestaciones dinerarias establecidas en el Régimen Legal de la Ley 24.557.-
- Las prestaciones en especie a los trabajadores que sufren las contingencias previstas en la Ley N° 24.557, las mismas son:
 - . Prestaciones de Prevención en Salud e Higiene y Seguridad;
 - . Asistencia Médica y farmacéutica;
 - . Prótesis y ortopedia;
 - . Rehabilitación;
 - . Recalificación profesional;
 - . Servicio funerario.-
- Determinación y revisión de las incapacidades (Art. 21 Ley 24.557). Dichas incapacidades serán fijadas por la Comisión Médica y la Comisión Médica Central de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.-

ARTÍCULO 5º: PREVENCIÓN

Será condición indispensable el otorgamiento de cobertura a nivel nacional, como asimismo la acreditación de una reconocida solidez patrimonial y el conocimiento y experiencia necesaria en la prevención de riesgos.-

La A.R.T. deberá contar con planes de prevención detallados para desarrollar, y realizar acciones preventivas que agreguen valor al producto, mejorando la eficiencia, calidad, productividad y costos.-

Para ello la A.R.T. deberá contar con una sólida experiencia y comprobado conocimiento y experiencia en el manejo de riesgos. Por lo tanto deberá poner un fuerte acento en desarrollar una cultura preventiva en todos los

niveles de la organización y contar con un amplio y capacitado staff. Se requerirá un producto estándar caracterizado principalmente por los siguientes puntos:

- 1.- Medicina del trabajo: La A.R.T. deberá estar capacitada para realizar la detección, evaluación y control del efecto negativo que pueda presentar para la salud la permanencia del trabajador en un ambiente laboral adverso.-
- 2.- Higiene industrial: La A.R.T. deberá estar capacitada para identificar evaluar y controlar todos aquellos agentes ambientales capaces de generar enfermedades, deterioro de la salud y bienestar o incomodidad e ineficiencia a las personas que se desempeñan en un determinado ambiente de trabajo.-
- 3.- Informe de Novedades: se solicitará un informe mensual detallado indicando la evolución de los casos de aquellos agentes que se encuentran en tratamiento, dichos informes serán presentados en una reunión a convenir con la Dirección de Recursos Humanos; pudiendo los mismos corroborarse con datos actualizados via on line.-
- 4.- Se debiera otorgar a todos los empleados instructivos de como actuar frente a emergencias, indicando claramente denominación de la compañía y número telefonico de contacto.-

ARTÍCULO 6º: PRESTACIONES EN ESPECIE

1.- Prestaciones Médicas.

Estas deberán estar enmarcadas en términos de oportunidad y calidad, conforme a las siguientes pautas:

- Atención por parte de las ART debiendo contar estas con una estructura de alta complejidad para eventual traslado y/o derivaciones a centros de excelencia. Será necesario también que la A.R.T. cuente con cobertura en todo el país y con una importante red médica.-
- Las prestaciones farmacéuticas deben estar a cargo de la ART durante el tiempo que lo requiera la correspondiente patología.-
- La asistencia médica, debidamente complementada con la farmacéutica, debe tender en forma integral a la rehabilitación del trabajador siniestrado constituyendo su fin, en la medida de lo posible, el reintegro al puesto habitual de tareas.-
- Deberá asegurar la atención en cualquiera de los Centros Médicos existentes dentro del partido de Junín, de acuerdo a elección del accidentado.-

2.- Prótesis y Ortopedia.

Las aseguradoras proveerán dichas prótesis y todo elemento que requiera hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas incapacitantes. De no existir estos elementos a nivel nacional, las ART se comprometerán a conseguirlos en el exterior.

3.- Servicio Funerario.

Las ART serán responsables de los mismos dentro del ámbito del país y en el exterior cuando así surja de la contingencia en cuestión.-

ARTÍCULO 7º: PRESTACIONES DINERARIAS

La ART se hará cargo de las prestaciones dinerarias por incapacidad laboral temporaria o permanente, cumplimentando en un todo lo prescripto en el Capítulo IV de la ley 24.557.-

Deberá constar en la oferta en forma fehaciente como se implementarán las prestaciones dinerarias (monto, tiempo, etc.) una vez fijada la incapacidad respectiva.-

Se deja expresamente establecido que la presente oferta será tomada como una prestación integral donde se valoraran todos y cada uno de los aspectos y/o elementos de la misma, no siendo únicamente el ítem precio el determinante para adjudicar.-

La A.R.T reintegrará al Municipio el cien por ciento de la I.L.T una vez transcurridos los diez (10) días en forma mensual.-

La A.R.T efectuará el reintegro del cien por ciento de medicamentos en las I.L.T al accidentado en los casos correspondientes.-

ARTÍCULO 8º: CAPACITACION

La capacitación del personal deberá efectuarse por medio de conferencias, cursos, seminarios, clases y se complementarán con material educativo gráfico, audiovisual, avisos y carteles que indiquen medidas de higiene y seguridad.-

La Aseguradora deberá organizar y realizar la capacitación en sus propias dependencias y/o en los distintos lugares de trabajo de acuerdo a las necesidades específicas de cada sector y en las fechas y horarios acordados oportunamente.-

Se requerirá un mínimo de seis (06) capacitaciones al año en materia de seguridad laboral, teniendo en cuenta el registro de siniestralidad en el ámbito laboral con mayor reincidencia.-

ANEXO I – PROPUESTA ECONÓMICA

Quien suscribe, en mi carácter de,
de la empresa,
CUIT N°:,
con domicilio constituido en,
de la ciudad de,
provincia de,
presento la siguiente propuesta económica correspondiente a la Licitación Pública N° 50/2017: Contratación de Aseguradora de Riesgos de Trabajo y Enfermedades Profesionales para el Personal de la Municipalidad de Junín.

ART

VALOR FIJO (1)	CANTIDAD DE AGENTES (2)	IMPORTE (1 X 2)
	1331	\$

VALOR VARIABLE (1)	MASA SALARIAL (2)	IMPORTE (1 X 2)
\$	\$26.286.398,95	\$

SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO

SUMA ASEG X VALOR PRIMA / COEFICIENTE(1)	CANTIDAD DE AGENTES	IMPORTE (1 X 2)
	1331	\$

Total Cotizado mensual (incluido impuestos, tasas, etc.)	\$
--	----

Son pesos:.....

.....(\$.....-)

Firma y Sello del Oferente

ANEXO II - DECLARACION JURADA

**Señor Intendente Municipal
de la Ciudad de Junín.**

S _____ / _____ D

REFER: Licitación Pública N° 34/19

De nuestra consideración:

A los efectos que pudieren corresponder:

Constituimos Domicilio Legal, en calle. N°. Piso
Dpto.., de la ciudad de Junín, Pcia. de Buenos Aires.-

Aceptamos someternos a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial Junín, Pcia.de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro del país.-

Sin otro particular, propicio la oportunidad, para saludarlo a Ud. muy atentamente.-

Firma y Sello del Oferente